



IER

Instituto de Energías
Renovables

SEMINARIO DEL IER

“ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN SOBRE ENERGÍAS RENOVABLES EN MÉXICO”

Montserrat Rovalo cuenta con el grado de Maestra en Derecho Internacional por el *Graduate Institute of International and Development Studies* de Ginebra, Suiza, donde vertió sus esfuerzos en el estudio e investigación de la regulación internacional de la energía y del medio ambiente. Es licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde obtuvo la Medalla Gabino Barreda como reconocimiento al mérito académico. Actualmente se desempeña como Profesora en la Especialización de Derecho Ambiental de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de dicha Universidad. Dentro de su desarrollo profesional, se ha desempeñado como consultora en materia ambiental, sobresaliendo su participación en la redacción de iniciativas de ley, reglamentos y propuestas de mejora regulatoria en materia de cambio climático y energía. Ha colaborado con organismos internacionales, entre ellos la Comisión para la Cooperación Ambiental de América el Norte con el objeto de elaborar expedientes de hechos relativos a la aplicación de la normatividad nacional e internacional en materia ambiental. Ha colaborado también con el Programa sobre Derecho de los Desastres de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, donde llevó a cabo el análisis, revisión y redacción de diversos documentos en materia de reducción de riesgo de desastres.

En 2008 México publicó la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento para la Transición Energética y la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, que buscaban potencializar el uso de las energías renovables dentro de la matriz energética del país. Sin embargo, en 2012 la capacidad de generación de energía eléctrica a partir de estas fuentes era de tan sólo el 5%. La reforma constitucional en materia de energía de 2013, que trajo aparejada la modificación de los artículos 25, 27 y 28 de la Carta Magna, sentó las bases para transformar radicalmente al sector eléctrico. No obstante, resulta necesario cuestionarse hasta qué punto dicha reforma y las leyes adoptadas a partir de la misma – incluyendo la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Energía Geotérmica y la tardía Ley de Transición Energética – promueven y garantizan una verdadera transición hacia las energías renovables, particularmente a la luz de las metas nacionales y compromisos internacionales de México en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

ier.unam.mx

[f /InstitutoDeEnergiasRenovables](https://www.facebook.com/InstitutoDeEnergiasRenovables)

[t @ierunam](https://twitter.com/ierunam)

Mtra. Montserrat Rovalo
Associate
GBP, Environment Experts

Martes 21 de noviembre de 2017, 11:00 horas

Auditorio Tonatihu, Instituto de Energías Renovables, UNAM
Priv. Xochicalco s/n, col. Centro, 62580 Temixco, Morelos